Academia Mexicana de Investigación Turística

Convocatoria 2025 para la PUBLICACIÓN DE LIBROS_

TODAS las personas, las voces

Consejo Directivo AMIT 2024-2027

amiturismo.org

La Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.

CONVOCA

a sus miembros vigentes a participar en la:

Convocatoria 2025 para la Publicación de Libros

Objetivo

Apoyar el financiamiento de publicaciones de libros de investigación turística que destaquen por su calidad, relevancia e impacto académico. Las obras deberán contar con un proceso de arbitraje riguroso y publicarse en editoriales de reconocido prestigio.

Dirigida a

Personas miembros de la AMIT activas durante el año 2025.

BASES

Criterios de elegibilidad

Se financiará la publicación de libros que podrán ser:

- Libro de autoría individual o colectiva, cuya primera autoría sea de una persona miembro activa de la AMIT.
- Libro coordinado, en el que la persona que coordina o edita la obra, sea miembro de la AMIT y al menos el 50% de los capítulos estén escritos por personas miembros vigentes de la Academia.

Requisitos de la propuesta

Las propuestas deberán incluir:

1. Primera versión completa del libro.
2. Evidencia del proceso de arbitraje.
3. Nombre y resumen curricular del comité dictaminador de la obra (y, en su caso, de los capítulos).
4. Nombre de la editorial propuesta.
5. Carta de aceptación y cotización emitida por la editorial.
6. Nombres de las personas miembros vigentes de la AMIT que participen en la obra.

Correo de envío: ***amit.convocatorias.mx@gmail.com***

Plazo de recepción:
Desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 31 de agosto de 2025.**

Financiamiento
Los libros seleccionados podrán recibir un apoyo hasta por $**40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** exclusivamente para su publicación o impresión.

Selección de propuestas

- El Consejo Directivo de la AMIT verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos.
- Un Comité Dictaminador, evaluará las propuestas y seleccionará las que recibirán financiamiento.
- El comité determinará si se otorga financiamiento parcial a alguna o algunas de las propuestas aceptadas y podrá declarar en su caso, desierta esta convocatoria.
- Las decisiones del comité serán inapelables.

Condiciones

- El apoyo económico solo podrá destinarse a gastos de publicación o impresión con una editorial de prestigio, y no podrá usarse para viáticos, honorarios u otros fines.
- Ninguna persona miembro de la AMIT podrá recibir apoyo para más de una propuesta en esta convocatoria.
- No podrán participar en esta convocatoria, personas miembros cuyas propuestas fueron beneficiadas en la convocatoria inmediata anterior.
- Las personas miembros del Consejo Directivo y de la propia Comisión no podrán participar en esta convocatoria.
- Las obras apoyadas deberán indicar que fueron apoyadas por la AMIT, además de incluir el logo de la asociación en su portada. Es compromiso de las personas editoras que reciban el apoyo, asegurarse del cumplimiento de esta condición.
- Las personas apoyadas deberán renovar su membresía en la AMIT para el año 2026 y presentar la obra apoyada en el XX Congreso Internacional y/o en eventos regionales organizados por la AMIT.

Comité Dictaminador

Estará integrado por:

- Una persona del Consejo Directivo de la AMIT.
- Tres personas miembros activos de la AMIT.

En caso de requerirlo se apoyarán para evaluar las obras propuestas, por las personas pares académicas que consideren necesarias, sean internas o externas a la AMIT, considerando siempre la compatibilidad de sus ámbitos de especialidad con la de la obra evaluada, así como su trayectoria y reconocimiento.

Resultados

Los resultados se publicarán el **30 de septiembre de 2025** en el sitio web oficial: **www.amiturismo.org.**

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité dictaminador en coordinación con el consejo directivo de la AMIT

.

Toluca, Estado de México, 10 de julio de 2025

Dra. Rebeca Osorio González
Secretaria General
Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.